

DECRETO EXENTO N° 1431/
(obra)

Castro, 14 de Agosto de 2023.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; **la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mejorar las Condiciones de vida de la comuna de Castro.-.
- 2.- Informe de Comisión Técnica con fecha 10 de agosto de 2023, que recomienda dejar Desierta la Licitación Pública "**Ampliación Sistema de tele protección, Comuna de Castro**"

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta ingresada al no cumplir con los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas, según consta en el porta www.mercadopublico.cl.-

2.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la Licitación Pública con código ID N° 966131-56-LP23 denominada "**Ampliación Sistema de tele protección, Comuna de Castro**" con cargo a los fondos municipales. Esto en virtud del artículo 9° de la Ley N°19.886, por cuanto en dicho procedimiento la propuesta presentada fue declarada inadmisibile. Dicho artículo señala "el órgano contratante declarara inadmisibile las ofertas cuando este no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JAGQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (s)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

NTM/atm.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.